



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

RESOLUCION AGT N° 79 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 18 de MARZO de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Resolución AGT N° 426/14 y el Expediente Administrativo MPT 0016 6/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 426/2014, se aprobó el Reglamento de Fondos Especiales que tiene por objeto cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan en el ámbito del Ministerio Público Tutelar que deban ser satisfechas a través de contrataciones urgentes.

Que por el ANEXO I de la citada resolución, se estableció que los Fondos Especiales, podrán tener un monto máximo de VEINTE MIL UNIDADES DE COMPRA (20.000 U.C.), por cada operación.

Que, la Secretaría Privada dependiente de esta Asesoría General - a fs. 1- solicitó la adquisición de los materiales y mano de obra necesaria para realizar el cableado tecnológico conforme las especificaciones técnicas del área de informática, justificando dicho pedido en la urgente mudanza de la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público al inmueble sito en Florida 19 piso 7° unidades

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143, Piso 10

Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

funcionales Nros. 292 y 294 de la CABA, atento el grave hecho acontecido el día 18 de diciembre de 2014 en Alsina 1826.

Que atento el producto requerido y la urgencia en su contratación, estas actuaciones se encuadran legalmente en los términos de las resolución citada.

Que por el Expediente MPT0016 6/15, tramita el Fondo Especial N° 06/15 para la adquisición de los materiales y mano de obra necesaria para realizar el cableado tecnológico -conforme las especificaciones técnicas del área de informática-, para la sede Florida 19 piso 7° unidades funcionales 292 y 294 CABA.

Que se cursaron invitaciones a las empresas Adsum Technology S.R.L., Consultores en Desarrollos Tecnológicos S.A. -CDT Soluciones Tecnológicas-, Visión Tecnológica S.A., Vaix Tecnología y Sistemas Argentina, Systemnet S.A., AvantTeco S.A. y AGNetworks S.A., de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución AGT N° 426/14, artículo 6°, punto 1).

Que, conforme surge del cuadro comparativo, de las tres (3) ofertas recibidas la presentada por Systemnet S.A., C.U.I.T. N° 30-70714639-3, resulta ajustada a las especificaciones requeridas y la más conveniente en cuanto al precio, calidad e idoneidad y demás condiciones de la oferta, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 146.264,52).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomo intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el Fondo Especial N° 6/15, para la adquisición de los materiales y mano de obra necesaria para realizar el cableado tecnológico en el inmueble sito en la calle Florida 19 piso 7° unidades funcionales Nros. 292 y 294 de la CABA, para la sede de la Secretaria General de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio Publico Tutelar.

Artículo 2.- Adjudicar a SYSTEMNET S.A., C.U.I.T N° 30-70714639-3, el Renglón 1, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 146.264,52), y aprobar el pago, previa conformidad del servicio prestado de acuerdo a la Orden de Compra suscripta, y la presentación de la factura pertinente.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a las siguientes personas: Matías Nicolás Cristofaro, Legajo N° 5424, Rocio Gutiérrez, Legajo N° 5626, y Paula Virginia Mazzucco, Legajo N° 5421, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y publíquese, y para la notificación a la empresa SYSTEMNET S.A. y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archive.

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

79/15      XVI      113-114      19-03-15

CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Perú 143, Piso 10  
Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

